



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206
de Educación Pública Nacional”

Río Grande, 16 de septiembre del 2026.

VISTO el Expediente N° MS-E-45491-2025, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la prórroga al Contrato referente a la Licitación Pública N° 00001/2025 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1555/2025, referente a la contratación de Servicios médicos para la Guardia Pediátrica del Hospitalaria del Hospital Regional Río Grande.

Que en orden gen N° 162 obra nota del Jefe del Departamento Materno Infantil del Hospital Regional Río Grande indicando que persiste la necesidad de la prestación del servicio.

Que en orden N° 169 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del H.R.R.G.

Que en orden N° 168 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del H.R.R.G.

Que en orden gen N° 165 obra aceptación de la prórroga del representante de la Firma EMPRESA IMUTES SAS CUIT N°30-71883379-1, Sra. González Crotti Patricia Laura DNI N° 22.984.383.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de la adenda correspondiente.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 1° de octubre del año 2026 por el término de dos (2) meses, siguiendo los términos del contrato original registrado bajo el N° 109/2025, celebrados entre el Hospital Regional Río Grande y la firma EMPRESA IMUTES SAS CUIT N°30-71883379-1.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente prórroga se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 17 inciso a), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 10/25 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resoluciones O.P.C N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo II Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23 y N° 1699/25; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la prórroga al Contrato de Locación de Servicios N° 109/2025, a favor de la Firma EMPRESA IMUTES SAS CUIT N°30-71883379-1, con vigencia a partir del día 1° de octubre del 2026, por el término de dos (2) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la firma EMPRESA IMUTES SAS. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga los contratos de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2166/2026.

HRRG

LZ


Farm Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 14612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande